

Franqueo concertado

# Boletín



# Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios.

**Precios.**—Por suscripción al mes 10 pesetas los abonados residentes en esta ciudad y los demás 12 pesetas.—Número suelto corriente 2 pesetas y atrasado 3 pesetas.—Los anuncios por palabra 0'30 pesetas.

**NOTA.**—Los abonados forenses deben satisfacer sus cuotas por trimestres adelantados.

No se admitirán reclamaciones de BOLETINES OFICIALES no recibidos con más de ocho días de atraso.

NUM.  
13.121

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el B. O. del E.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (R. O. de 6 abril de 1839).

## SECCION PROVINCIAL

Núm. 3449

DELEGACION PROVINCIAL  
DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES  
DE BALEARES

Los artículos a repartir a las Colecciones de Cupones inscritas en los pueblos de la Isla durante el mes de diciembre, serán los siguientes:

### Pueblos urbanos e industriales ADULTOS

Contra corte de los cupones de las semanas números 49 al 52 de aceite, 1/2 litro ACEITE CORRIENTE DE MALLORCA por persona, al precio de 5'00 pesetas ración.

Contra corte de los cupones de las semanas números 49 al 52 de azúcar, 200 gramos AZUCAR por persona, al precio de 2'00 ptas. ración.

Contra corte de los cupones de las semanas números 49 al 52 de legumbres, 200 gramos de ALUBIAS IMPORTACION por persona al precio de 1'20 ptas. ración.

Contra corte del cupón de las semanas 49 al 52 de patatas, 100 gramos MANTECA por persona, al precio de 1'85 pesetas ración.

### Pueblos rurales ADULTOS

Contra corte de los cupones de las semanas números 49 al 52 de aceite, 1/4 litro ACEITE CORRIENTE DE MALLORCA por persona, al precio de 2'50 pesetas ración.

Contra corte de los cupones de las semanas números 49 al 52 de azúcar, 100 gramos AZUCAR por persona, al precio de 1'00 ptas. ración.

### Pueblos urbanos, industriales y rurales INFANTILES LACTANCIA NATURAL

Contra corte del cupón n.º 11 y 12 de aceite, 1/2 litro ACEITE CORRIENTE DE MALLORCA por persona, al precio de 5'00 pesetas ración.

Contra corte del cupón número 11 y 12 de azúcar, 500 grs. AZUCAR por persona al precio de 5'00 pesetas ración.

Contra corte del cupón números 21 al 24 de legumbres, 700 gramos ARROZ CORRIENTE por persona al precio de 3'15 ptas. ración.

Contra corte del cupón núm. 21 al 24 de jabón, 1 kilo JABON por persona, al precio de 6'50 ptas. ración.

### INFANTILES LACTANCIA ARTIFICIAL

Contra corte de los cupones números 21 al 24 de jabón, 1 kilo JABON por persona al precio de 6'50 ptas. ración.

### INFANTILES LACTANCIA MIXTA

Contra corte de los cupones números 21 al 24 de jabón, 1 kilo JABON por persona al precio de 6'50 ptas. ración.

### INFANTILES DEL SEGUNDO CICLO

Contra corte del cupón número 6 de azúcar, 1 kilo AZUCAR por persona al precio de 10'00 pesetas ración.

Contra corte del cupón número 21 al 24 de jabón, 1 kilo JABON por persona, al precio de 6'50 ptas. ración.

### INFANTILES DEL TERCER CICLO

Contra corte del cupón números 23 y 24 de aceite, 1/2 litro ACEITE CORRIENTE DE MALLORCA por persona, al precio de 5'00 ptas. ración.

Contra corte del cupón n.º 23 y 24 de arroz, 500 gramos ARROZ CORRIENTE por persona, al precio de 2'25 ptas. ración.

Contra corte del cupón números 45 al 48 de azúcar 1 kilo AZUCAR por persona al precio de 10'00 ptas. ración.

Contra corte del cupón números 45 al 48 de jabón, 1 kilo JABON por persona, al precio de 6'50 ptas. ración.

### MADRES GESTANTES

Contra corte del cupón números 5 y 6 de aceite, 1/2 litro ACEITE CORRIENTE DE MALLORCA por persona, al precio de 5'00 ptas. ración.

Contra corte del cupón números 5 y 6 de legumbres, 500 gramos ALUBIAS IMPORTACION por persona, al precio de 3'00 ptas. ración.

Contra corte del cupón números 5 y 6 de arroz, 300 gramos ARROZ CORRIENTE por persona, al precio de 1'35 pesetas ración.

Contra corte del cupón números 5 y 6 de azúcar, 500 grs. AZUCAR por persona al precio de 5'00 ptas. ración.

Importa este racionamiento incluidos impuestos municipales las cantidades de: 10'05 ptas. ración para ADULTOS de los pueblos Urbanos e Industriales; 3'50 pesetas ración para ADULTOS de los pueblos Rurales; 19'65 pesetas ración para INFANTILES LACTANCIA NATURAL de los pueblos Urbanos, Industriales y Rurales; 6'50 pesetas ración para INFANTILES LACTANCIA ARTIFICIAL de los pueblos Urbanos, Industriales y Rurales; de 6'50 ptas. ración para INFANTILES LACTANCIA MIXTA de los pueblos Urbanos, Industriales y Rurales; 16'50 ptas. ración para INFANTILES SEGUNDO CICLO de los pueblos Urbanos, Industriales y Rurales; 23'75 ptas. ración para INFANTILES TERCER CICLO de los pueblos Urbanos, Industriales y Rurales; 14'35 pesetas ración para MADRES GESTANTES.

Los señores detallistas, además de los cupones anteriormente citados, cortarán los que a continuación se indican: a los Infantiles de Lactancia Natural, los cupones 21 al 24 de patatas; a los Infantiles de Lactancia Artificial y Mixta, los cupones números 21 al 24 de Leche Condensada; a los Infantiles del Segundo Ciclo el cupón n.º 21 al 24 de patatas y puré; a los Infantiles del Tercer Ciclo los cupones números 23 y 24 de patatas y n.º 45 al 48 de carne y puré, y a las Madres Gestantes el cupón número 5 y 6 de patatas.

Palma de Mallorca, a 16 de diciembre de 1950.—El Gobernador Civil.

\*\*

Núm. 3473

Junta Provincial de Precios

### Variación precio oficial aceite

Se hace público para general conocimiento que a partir de las cero horas del día 24 de los corrientes el precio oficial que regirá en esta isla para la venta de

las distintas clases de aceite serán las que a continuación se indican:

Corriente en lugar de propia producción.—Precio venta mayorista, 9'443 pesetas kg.—Precio venta detallista, 9'00 pesetas litro.

Corriente en lugar distinto del de producción.—Precio venta mayorista, 10'535 pesetas kg.—Precio venta detallista, 10 pesetas litro.

Entrefino en lugar distinto del de producción.—Precio venta mayorista 11'408 ptas. kg.—Precio venta detallista, 10'80 ptas. litro.

Fino en lugar distinto del de producción.—Precio venta mayorista, 11'845 pesetas kg.—Precio venta detallista, 11'20 ptas. litro.

Al precio de venta al público se le incrementará 0'20 ptas. por litro en virtud de lo dispuesto en la Circular de Comisaría General n.º 674.

Queda rectificadas en este sentido la nota de precios oficiales a regir durante el actual mes de diciembre publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 13.112 de fecha 30 de noviembre próximo pasado.

Palma de Mallorca, 18 de diciembre de 1950.—El Gobernador Civil, José Manuel Pardo Suárez.

\*\*

Núm. 3474

Habiéndose publicado en el apéndice n.º 21 de 1950 correspondiente a la Revista de Legislación de Abastecimientos y Transportes de fecha 15 de noviembre próximo pasado una relación de Tarjetas de Abastecimiento extraviadas en esta provincia, se hace público para general conocimiento de todos los interesados que deben presentarse en esta Delegación Provincial (San Jaime 25) provistos de las Colecciones de cupones (Cartillas) correspondientes al primer semestre del año actual para hacerles entrega del primer ejemplar de la Tarjeta de Abastecimiento y Colección de cupones actualmente en vigor.

Palma 18 de diciembre de 1950.—El Gobernador Civil, José M. Pardo Suárez.

\*\*

Núm. 3477

DELEGACION DE HACIENDA  
DE BALEARES

Esta Delegación autorizada por el Excelentísimo Sr. Director General del Tesoro ha dispuesto que se abra el pago de la mensualidad corriente a las Clases Pasivas que perciben sus haberes por esta Provincia, en los siguientes días:

Día 21 de diciembre.—Montepío Civil y Jubilados.

Día 22 de diciembre.—Montepío Militar y Retirados (letras A a LI).

Día 23 de diciembre.—Retirados (letras M a Z).—Cruces Trimestrales.

Día 27 de diciembre.—Retirados Extraordinarios y Nóminas sin distinción.

Palma de Mallorca, 19 de diciembre de 1950.—El Delegado de Hacienda, Jorde Dezcallar.

\*\*

Núm. 3418

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
DE BALEARES

Don Salvador Gil Blanco, Magistrado de Trabajo de Baleares.

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento de apremio seguido en expediente de apremio instruido contra D. Gabriel E. Bocha Fábregas, se sacan a pública subasta por término de ocho días los bienes que luego se dirán con rebaja del 25 por 100 sobre el precio de tasación, por tratarse de segunda subasta. Para el remate de lo mismo tendrá efecto en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo sita en calle Olmos, n.º 64-1.º

Bienes que se subastan: Una Parcela del Predio Son Malet de este término municipal, que mide 200 metros cuadrados y linda al Norte con la carretera de Andraitx al Sur con el mar, al Este con tierra de Antonia Pieras y al Oeste con tierra de Margarita Font; valorada en cuarenta mil pesetas.

### Condiciones de subasta.

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en mesa de la Magistratura por lo menos el 10 por 100 del valor de los meritos bienes.

3.ª Los autos y la certificación del registro se hallan de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y las precedentes. Si los hubiere al crédito del que insta el procedimiento, continuarán subsistentes; el rematante los acepta, y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Los gastos de la subasta u originados por ella serán de cuenta del rematante.

Dado en Palma de Mallorca a catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta.—Salvador Gil Blanco.—Ante mí, Juan Mulet.

\*\*

Núm. 3435

DIRECCION GENERAL  
DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

Se convoca concurso entre propietarios de fincas urbanas en Puerto de Pollensa para dotar a las Dependencias de esta Dirección General en dicho pueblo, de locales adecuados al servicio a que se destina, con vivienda para los Jefes de las mismas, por tiempo mínimo de cinco años que podrá prorrogarse por la tácita indefinidamente y sin limitación de alquiler.

Las proposiciones acompañadas de los planos correspondientes al edificio y a su situación en la población, presentarán durante los veinte días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las horas de Oficina, en las de esta Dirección General, en Palma de Mallorca y en Puerto

de Pollensa, donde podrán enterarse de las Bases del concurso.  
Palma de Mallorca 15 diciembre de 1950.—El Delegado Jefe Regional, Rafael Pomar.

Núm. 3422

AYUNTAMIENTO DE ESPORLAS

Formados nuevamente los Padrones de vehículos de motor mecánico en sus clases A, B, C y D, con arreglo a la Orden de 19 de octubre último, se hace público que dichos documentos permanecerán a efectos de reclamación expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el B. O. de esta provincia.

Esporlas 12 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Jnan Trias.

Formada nuevamente la nueva Matricula Industrial y de Comercio de este término Municipal para el ejercicio de 1951, con arreglo a la Orden de 19 de octubre último, se hace público que dicho documento permanecerá a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el B. O. de esta provincia.

Esporlas 12 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Juan Trias.

Núm. 3423

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

En virtud de acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 7 del mes actual, se pone de manifiesto que D. Ramón Martorell Grau, vecino de Manacor, con domicilio en la calle de Rossellón n.º 17, ha solicitado autorización para establecer un negocio de compra de animales muertos y de vivos en estado de inutilidad para la obtención de grasas y cueros en la finca del lugar denominado La Comerma llamada «Can Parreta» de este término municipal.

Lo que se hace público para que las personas que se consideren afectadas por dicha instalación puedan presentar las reclamaciones que puedan proceder contra la misma durante el plazo de los quince días siguientes a la inserción del presente en el B. O. de la provincia.

Felanitx, 14 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Miguel Antich.

Núm. 3439

AYUNTAMIENTO DE MURO

Formado anteproyecto de Presupuesto extraordinario para aportación del 40 % del total coste de las obras de mejora del firme por riego asfáltico en la carretera C. L. 71-78, de Villafranca a La Puebla, que cruza esta villa el Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión de ayer acordó su aprobación y por ello el proyecto queda expuesto al público a efectos de reclamaciones durante quince días, conforme dispone el número 2.º del artículo 241 del Decreto provisional vigente sobre regulación de Haciendas Locales, pudiendo únicamente presentarlas las personas que especifica el artículo 228, párrafo 1.º de dicho precepto.

Muro, 14 de diciembre de 1950.—El Alcalde Accidental, B. Sastre.

Núm. 3438

AYUNTAMIENTO DE POLLENSA

Confecionada la Matricula Industrial de esta villa para el próximo ejercicio de 1951, quedará expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamación, durante el plazo de quince días contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la Provincia.

Pollensa a 14 de diciembre 1950.—El Alcalde interino, Jorge Albis.

Confecionados los Padrones de Patente Nacional de Circulación de Automóviles en sus clases A y D (Usos y Consumos) y B y C (Industrial) de esta villa para el próximo ejercicio de 1951, quedarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamación, durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia.

Pollensa a 14 de diciembre de 1950.—El Alcalde interino, Jorge Albis.

Núm. 3440

AYUNT.º DE SANTA EUGENIA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1951, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo, cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 228 y concordantes del Decreto de 25 de enero de 1946.

Santa Eugenia a 15 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Mateo Roca.

Núm. 3443

AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL PUERTO

Formada la Matricula Industrial y de Comercio y la Matricula de este término municipal, así como los Padrones de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles en sus clases A y D (Usos y Consumos) y B y C (Industrial) correspondiente al próximo ejercicio de 1951, quedan expuestos al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente, en el B. O. de la provincia.

Campos del Puerto a 11 diciembre de 1950.—El Alcalde, Guillermo Prohens.

Núm. 3446

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción Número Uno de Palma de Mallorca.

REQUISITORIA

Pérez Gómez, Juan: Vecino de Villagarcía de Arosa, calle o plaza Obelisco número 48; cuyas demás circunstancias se desconocen y actual paradero se ignora; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción número Uno de Palma de Mallorca, para constituirse en prisión para el cumplimiento de las penas subsidiarias de privación de libertad de un año y 314 días por impago de las multas de 3.144 pesetas por contrabando y 3.144 por fraude de divisas; impuestas por la Junta Administrativa de Baleares y previniéndole de que en otro caso será declarado en rebelión.—Palma de Mallorca a 13 de diciembre de 1950.—El Magistrado Juez.—Fernando Doderó Pérez.—Rubricado.—El Secretario, Angel Romero.—Rubricado.

Núm. 3461

ANULACIÓN DE REQUISITORIAS

Se anula y deja sin efecto la Requisitoria librada en 4 de noviembre de 1950 para proceder busca y captura procesado Miguel Vallespir Natividad, soltero, zapatero, 25 años, hijo de Miguel y María natural y vecino de Inca; en el sumario 259 Rollo 720 del año 1948, por hurto; por haber ingresado en prisión que ha sido ratificada.—Palma de Mallorca 29 de noviembre de 1950.—El Magistrado Juez, Fernando Doderó Pérez.—El Secretario, Angel Romero.—Rubricados.

Núm. 3460

Don Ignacio Summers Isern, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en el apremio sobre exacción de la multa impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de Baleares a Juan Catañ Salvá, se sacan a pública subasta, por segunda vez, los bienes muebles embargados a dicho sancionado. Para su remate se ha señalado el día ocho de enero del año próximo a las doce horas en el local de este Juzgado calle de San Miguel 86.

Bienes objeto de Subasta

	Pesetas
Un carro de labor pequeño y un carretón con muelles; valorados en junto, en . . . . .	280
Una mesa y seis sillas, en . . . . .	95
<b>Total . . . . .</b>	<b>365'00</b>

CONDICIONES

- 1.ª La subasta se realiza con rebaja del 25 por ciento del justiprecio y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente el 10 por ciento del valor de dichos bienes.
- 2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad que resulte del avalúo rebajado en un 25 por ciento.

3.ª Los bienes embargados se hallan en poder de la depositaria D.ª María Clar Salvá, calle de San Francisco número 15, Lluçmayor.

4.ª Los gastos de subasta y demás inherentes serán de cargo del comprador. Dado en Palma de Mallorca a quince de diciembre de mil novecientos cincuenta.—Ignacio Summers.—El Secretario, Honorato Sureda.

Núm. 3468

Por el presente, hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos seguidos por el Procurador D. Antonio Mora en nombre de Doña Ana María Arbós Manresa contra D. José Miró Ramos, se saca a pública subasta, la finca que a continuación se expresará. Para su remate se ha señalado el día diez y nueve de enero del año próximo, a las doce horas en el local de este Juzgado calle de San Miguel 86.

Bienes objeto de subasta

Las dos terceras partes indivisas que corresponden al deudor Sr. Miró Ramos, de la siguiente finca: Casa de planta baja, piso y corral señalada con los números 14 y 16 de la calle de Santueri de esta ciudad, edificado sobre un solar procedente de la finca «Las Figueras Baixas», de una superficie de 143 metros 81 decímetros cuadrados. Valoradas dichas dos terceras partes en veinticinco mil pesetas que servirá de tipo para la subasta.

CONDICIONES

- 1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en mesa del Juzgado, el diez por ciento efectivo del tipo mencionado.
- 2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha valoración.
- 3.ª El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito establecido.
- 4.ª No se ha suplido la falta de títulos de propiedad y la certificación del Registro relativa a cargas y gravámenes, estará de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación.
- 5.ª Las cargas y gravámenes anteriores así como los preferentes al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 6.ª Los gastos de subasta y demás inherentes serán de cargo del comprador.

Dado en Palma de Mallorca a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta.—Ignacio Summers.—El Secretario, Honorato Sureda.

Núm. 3444

Don Honorato Sureda Hernández Secretario del Juzgado de Instrucción Número Dos de esta capital y su Partido.

Doy fe: Que en el ramo separado del sumario número 15 rollo 43 de 1944, obra la requisitoria que copiada a la letra es del tenor literal siguiente:

Don Emilio Bartolomé Lojo, Magistrado, Juez de Instrucción Número Dos de esta capital, de Palma de Mallorca y su Partido, Por la presente requisitoria se cita llama y emplaza, al procesado Sebastián Capó Campomar, albañil, casado de 44 años de edad, hijo de Juan y de Juana, natural de Pollensa, y vecino de esta capital, calle Tomás Rullán número 17 bajos, en la actualidad de domicilio desconocido y paradero ignorado, para que dentro del plazo de diez días a contar desde la inserción de la presente en el Boletín Oficial del Estado y en el de esta provincia, comparezca ante el Juzgado de Instrucción Número Dos sito en la calle de San Miguel número 86, a fin de notificarle el auto de conclusión del sumario y constituirse en prisión en méritos de sumario número 15 de 1944, sobre robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Al propio tiempo se ruega a las Autoridades todas y a los Agentes de la Policía Judicial se proceda a la busca y captura del mentado procesado y su ingreso en la Prisión Provincial de este Partido a disposición de este Juzgado.—Palma a treinta de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—E. Bartolomé.—El Secretario P. H., José Solivellas.—Rubricados.—Concuerda fielmente con su original a que me refiero. Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado libro y firmo la presente en la ciudad de Palma de Mallorca a trece de diciembre de mil novecientos cincuenta.—Honorato Sureda.

Núm. 3433

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N.º Dos de Palma.

Louis Blitz, Gerardo, 38 años, industrial, natural de Amberes, vecino de París, que tuvo su domicilio accidental en el Club Mediterráneo (Alcudia) hijo de Maurício y Juana, se le cita llama y emplaza para que dentro del término de diez días a contar de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL, comparezca ante este Juzgado de Instrucción número dos sito en calle San Miguel 86, a fin de ser oído en el sumario 253 de 1950 que se incoó por contrabando, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Para que conste expido la presente en Palma de Mallorca a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, H. Sureda.

Núm. 3459

Don Francisco Noguera Roig, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su Partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en expediente de dominio que sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido se sigue en este Juzgado, a instancia de D. Miguel Coll Vallespir, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de Sancellas, respecto de la finca siguiente: «Porción de tierra, sita en término de Sancellas, denominada Camp d'Abaix o Tanca d'Abaix, de tres cuartos de cabida, o sean 53 áreas con 25 centiáreas, lindante por Norte con las de Pedro y Gillerdo Alomar Vallespir, de la misma procedencia; por Sur con camino de Binifat; por Este con las de María Mir, Ramón Morey, Margarita Pascual y Magdalena Horrach, hoy la esposa de Miguel Gamundi, y por Oeste con la de Antonio Alomar, hoy Ignacio Guasp; se cita a Pedro Alomar Verd, titular inserto en el Registro de la Propiedad de este partido de una finca de la que es parte la que es objeto de de este expediente, y caso de haber fallecido a sus causahabientes o herederos Juan, Antonio, José, Francisco, Jaime, Bartolomé, María y Francisca Alomar Munar, hijos del mismo, y a sus nietos Pedro y Gillerdo Alomar Vallespir, huérfanos éstos de su otro hijo Miguel Alomar Munar; y a Jaime Alomar Munar de quien procede la finca objeto de este expediente y que la tiene amirallada a su nombre y caso de haber fallecido a sus causahabientes o herederos; citándose también a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se solicita; a fin de que, dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto, puedan comparecer ante este Juzgado, y en el expresado expediente para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Inca a catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta.—Francisco Noguera.—El Secretario, José Pareja.

Núm. 3429

Don Francisco Noguera Roig, Juez de Instrucción de la ciudad de Inca (Baleares), y su partido.

REQUISITORIA

Por la presente requisitoria se cita llama y emplaza a la procesada en el sumario instruido ante este Juzgado, con el n.º 223, rollo 1184, de 1950, sobre hurto de 400 francos suizos, 7.000 pesetas y un alfiler para corbata, de oro, con una perla, Pilar Terres Olivera, conocida también por Angelita Olivera, natural al parecer de Zaragoza, sin que consten más circunstancias, de paradero desconocido, aunque se sabe tiene varios hermanos en Lérida, la cual es de estatura pequeña, gorda, morena, labios gruesos, nariz ancha aguileña, pelo negro ondulado y bastante largo, vestía traje color granate a topos rojos y verdes, chaqueta boba color verde claro, zapatos piel color verde, con maleta granate franjas blancas, para que dentro del término de quince días a contar del siguiente al de la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, se constituya en prisión, bajo apercibimiento que de no verificarlo o no ser habida en el indicado plazo, será declarada rebelde.

Al propio tiempo intereso de las Autoridades y ordeno a los Agentes de Policía Judicial, procedan a su busca y captura e ingreso en prisión.

Inca a catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta.—Francisco Noguera.—El Secretario, José Pareja.